

Quillota, 27 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7392 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°309/2018 de 25 de Julio 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "2 CILINDRO DE GAS DE 15 KILOS", solicitado por la Unidad de Relaciones Públicas y Eventos a la Empresa **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000-6**, representada legalmente por **Ángel Carabias Jouniaux**, RUT: **7.031.732-k**, con domicilio en **Av. Vicuña Mackenna N°55, Santiago, Región Metropolitana**, por un monto de **\$45.800.- EXENTA IVA, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1211 de fecha 24 de julio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$45.800.- **FONDO MUNICIPAL**.
4. Orden de compra 2464-1200-CM18.
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "2 CILINDRO DE GAS DE 15 KILOS" solicitados por la Unidad de Relaciones Públicas y Eventos para uso de estufas, a la Empresa **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000-6**, representada legalmente por **Ángel Carabias Jouniaux**, RUT: **7.031.732-k**, con domicilio en **Av. Vicuña Mackenna N°55, Santiago, Región Metropolitana**, por un monto de **\$45.800.- EXENTA IVA, Fondo Municipal.-**

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOPTÉ** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (s)

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/kcf.//.